

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92

MADRID NÚMERO 14

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA ÁNGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 916/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN CARLOS COQUE ACOSTA, D./Dña. MANUEL GARCÍA RAMÍREZ, D./Dña. DONATA GÓMEZ BUENESTADO, D./Dña. CARMELO DEL RIO GARCÍA y D./Dña. BERTHA GUMERCINDA TORRES CARRIÓN frente a CLUB DE TIRO DE MADRID, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, COCINA Y SALUD SL, CLUB DE TIRO EVENTIVES SL y D./Dña. JOSÉ MARIANO HERNÁNDEZ MONTES sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARÍA ÁNGELES CHARRIEL ARDEBOL

En Madrid, a catorce de septiembre de dos mil diecisiete.

Presentado escrito por CLUB DE TIRO EVENTIVES SL, anunciando recurso de suplicación en tiempo y forma contra el/la sentencia de 10/07/2017, dictada en las presentes actuaciones acuerdo:

- Tener por anunciado el recurso de suplicación.
- Poner los autos a disposición del LETRADO D./Dña. GUILLERMO CANALDA MORATO designado por CLUB DE TIRO EVENTIVES SL para que, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los **DIEZ DÍAS** siguientes al de la puesta a disposición. Este plazo correrá cualquiera que sea el momento en que recoja los autos puestos a su disposición. De no efectuarlo así, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso (art.195,2. LRJS).
- Requerir a dicho letrado/graduado social colegiado para que designe en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ (art. 198 LRJS) y cumpla los requisitos establecidos en el art. 196 de la LRJS.
- Se acompaña resguardo de ingreso de depósito por importe de 300 euros.
- Se acompaña aval debidamente conformado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a COCINA Y SALUD SL y D./Dña. JOSÉ MARIANO HERNÁNDEZ MONTES**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de septiembre de dos mil diecisiete.
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/30.186/17)

